

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación de servicios de diseño gráfico, imagen, maquetación e impresión para Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP32/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 36.035,27 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 18.10.2023 en el perfil de contratante y en la *“Plataforma de Contratación del Sector Público”*.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 17.11.2023, a las 14:00 horas, presentando oferta únicamente:

1. ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L.
2. CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ

El día 26.02.2024, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Jesús Miguel García

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de los licitadores presentados al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que los licitadores presentan la documentación exigida correctamente. En cualquier caso, la Mesa deja constancia en dicha acta de que CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ no aporta, dentro de la documentación justificativa de la solvencia económica, el seguro de indemnización de riesgos profesionales. No obstante, la Mesa de contratación no encuentra razones de peso para paralizar el procedimiento por dicho motivo. Más si cabe cuando en caso de proponerle como adjudicatario, se le requerirá para que aporte dicha documentación.

El día 05.03.2024, a las 10:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 40 puntos):
 - Calidad de los trabajos (puntuable hasta un máximo de 30 puntos): Se valorará la calidad técnica, aspecto y diseño de los trabajos presentados a través de las pruebas físicas facilitadas.
 - Metodología de trabajo (puntuable hasta un máximo de 10 puntos):

- Se valorará la sistemática utilizada para la realización del diseño gráfico, maquetación e impresión, que como mínimo deberá cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 puntos).
- Se valorará el cronograma/metodología de trabajo a aplicar para la resolución de incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de los materiales (5 puntos).

A continuación, se detallan los aspectos y cuestiones que la Mesa de contratación aprecia una vez visadas y analizadas las propuestas presentadas, y que serán la base sobre las que se asienten las valoraciones técnicas que se otorguen a los licitadores.

En relación al criterio de adjudicación relativo a la calidad de los trabajos la Mesa de contratación únicamente ha podido constatar la calidad técnica de los productos más representativos del Hospital, de la empresa ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L., por lo que aquella otorga la máxima puntuación en este apartado. Por el contrario, la puntuación otorgada a la otra empresa licitadora (CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ) se realiza por parte de la Mesa exclusivamente en base a la propuesta técnica aportada en la documentación correspondiente a la licitación, sin poder entrar a valorar al detalle la calidad de los productos ofertados.

En cuanto al apartado de la sistemática utilizada para la realización del diseño gráfico, maquetación e impresión, la Mesa de contratación no localiza en ninguna de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras referencia o descripción alguna en tal sentido. Por esta razón, la Mesa no otorga puntuación a ninguno de los dos licitadores al respecto.

Con respecto al cronograma/metodología de trabajo a aplicar para la resolución de incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de los materiales la Mesa de contratación otorga una mayor puntuación a CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ al aportar una descripción más detallada en este aspecto en su propuesta.

Mencionar, por último y en sentido general, que en su caso, la no referencia a alguno de los apartados anteriores por parte de alguna de las empresas presentadas al expediente de referencia, hace que el equipo técnico de valoración no otorgue puntuación alguna al respecto.

Se examina toda la documentación aportada y se reúne la Mesa de contratación que, siguiendo los criterios anteriormente expuestos, procede a realizar la **valoración técnica** obtenida por las empresas licitadoras. La misma ha sido la siguiente:

CONCEPTO VALORABLE	ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L.	CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ
Calidad de los trabajos	5,00	30,00
Metodología de trabajo		
- Sistemática utilizada	0,00	0,00
- Cronograma/metodología de trabajo	5,00	3,00

Por lo tanto, la **puntuación técnica** obtenida por cada uno de los licitadores fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L.	33,00
2	CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ	10,00

El día 08.03.2023 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitador	Propuesta
ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L.	17.125,21 € ⁽¹⁾
CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ	17.223,70 € ⁽²⁾

Importe económico bienal, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 60 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta Presentada}}$$

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L.	33,00	60,00	93,00
2	CARLOS CAPELLA RODRÍGUEZ	10,00	EXCLUIDO	EXCLUIDO

(1) La Mesa de contratación corrige la oferta económica presentada por la empresa licitadora, al detectar durante la oportuna revisión, la existencia de un simple error aritmético en el sumatorio de la misma, sin mayor trascendencia a efectos de la adjudicación del contrato.

(2) La oferta presentada ha quedado desestimada debido a que algún/os precio/s ofertados superan los precios unitarios de licitación.

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de ARTES GRÁFICAS GOYA, S.L., con 93,00 puntos.